

Constancia Secretarial: Manizales, veintisiete (27) de julio de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue devuelto sin diligenciar despacho comisorio No 025-22 por la Inspección Cuarta Urbana de Policía.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de julio de 2022

Agréguese el Despacho Comisorio No. 025-22 del 05 de abril de 2022, a la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Mauricio González Montes contra Ana María Loaiza de Montes y/o Ana María Loaiza Becerra a la cual se acumuló la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía promovida José Fernando Román Gallego contra Ana María Loaiza de Montes y María Angélica Loaiza Becerra, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2020-00493-00 devuelto sin diligenciar por la Inspección Cuarta Urbana de Policía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd92a1560d568a12cd5d82e8cf0c9b0aafc4dec7bb74cbd3ce658452d027406e**

Documento generado en 27/07/2022 03:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>